

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28506** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 16/2015, por auto de fecha 21/7/2015, se ha declarado en concurso Voluntario -Abreviado- al deudor PROCOM TIPO 15 SAU "en liquidación", con CIF n.º A84710037.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. JUAN JOSE AIZCORBE TORRA, C/ Nervión, n.º 7, 28002 Madrid; Tfno.: 91 518 69 78; Fax: 91 319 80 62.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursoprocom@mmabogados.org](mailto:concursoprocom@mmabogados.org)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 1 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150038935-1